IDACO	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: CON-MA-01-FR21
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 23/08/2017
		Páginas: 1 de 2

REFERENCIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 022 - 2023**
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA - Nit. No. 900.294.898-2
CONTRATISTA	**FERNANDO QUIMBAYA GARCIA C.C No 7.732.469**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES TRÁMITES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA (IDACO).
VALOR MENSUAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.564.000)
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($44.512.000).
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR	JOHN ALEJANDRO RAMOS MORENO

MODIFICACION(ES) ANTERIORES

VALOR ADICIONADO	
PLAZO ADICIONAL	
CESION:	
OTROSI:	
SUSPENSIÓN:	

MODIFICACIÓN A SOLICITAR

1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda:

Adición_____, Prórroga_____, Adición y prórroga: X_____
Suspensión _____ Cesión _____, Otrosí Terminación

2. SITUACIÓN (ES) QUE MOTIVA (N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

1. Que el día 18 de enero de 2023 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. **22 – 2023** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES TRÁMITES DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA (IDACO).".

2. Que el día 19 de enero de 2023 se suscribió el acta de inicio, quedando el término de ejecución hasta el 18 de septiembre de 2023.

3. Que el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca ve la necesidad de continuar con un apoyo respecto a los asuntos jurídicos en las diversas etapas y trámites de la gestión contractual conforme a los objetivos y programas del plan de desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

4. Que este apoyo profesional se debe continuar ejerciendo desde la planeación, fortaleciendo las actividades jurídicas y gestión contractual requeridas y desarrolladas por el Instituto, así como todo lo que surja en las fases de ejecución del contrato.

5. Que al inicio de la vigencia 2023, no se contaba con el presupuesto para suplir esta necesidad hasta finalizar el año.

6. Que por lo anterior se hace necesario prorrogar por **DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS** y adicionar **DIECISESIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.135.600)** el contrato de prestación de servicios profesionales No. **22-2023.**

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios **No. 22-2023** adicionando la suma de **DIECISESIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($16.135.600),** la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato que corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($60.647.600),** suma que se cancelará al CONTRATISTA a través de la Tesorería del INSTITUTO así: **DIEZ (10)** pagos mensuales vencidos por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.564.000) M/CTE** cada uno, y un último pago por valor **CINCO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.007.600)** que corresponde a los últimos **VEINTISIETE (27) DÍAS** del contrato, previa presentación del informe de supervisión del contrato y de la constancia de pago de parafiscales. **PARÁGRAFO:** La suma se consignará al CONTRATISTA en la cuenta de ahorros **No 24040226255 del Banco Caja Social**

SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta del contrato **No. 22-2023**, prorrogando el plazo del Contrato en **DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de **DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, previo cumplimiento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales No. **22-2023** se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2023.

JOHN ALEJANDRO RAMOS MORENO
SUPERVISOR

Elaboró: Karem Bernal Acosta – Contratista IDACO-OAJ
Revisó y Aprobó: John Alejandro Ramos Moreno JEFE OAJ- IDACO